



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6945

PARRAL, 08 NOV. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
- 4.- El Decreto Exento N° 5.776, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de septiembre de 2017, que aprueba convenio FAEPM 2017.
- 5.- **El oficio conductor N° 641/2017, del LICEO FEDERICO HEISE MARTI.**
- 6.- La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 7.- La Resolución Exenta N° 4935, de fecha 29 de agosto de 2017, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 8.- El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2017 aprobado según convenio.
- 9.- El Decreto exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 10.- El Decreto Exento Siaper N° 1.465, de fecha 23 de Octubre de 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 12.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 13.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LICEO FEDERICO HEISE MARTI
Producto/servicio	12 ACCESORIOS DEPORTIVOS DRB CRONOMETRO 2 MEMORIAS
Valor	\$59.976.- (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos.-)
Proveedor	JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE
RUT	

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los fondos del Proyecto Movámonos por la Educación Pública F.A.E.P.M. 2017 del establecimiento ya individualizado, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PARRAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/EGP/MGM/SMM/LBA/vv
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.